

Concepción, 12 de octubre 2017

Nº 257 - DAF - 2017 / VISTOS: Solicitud Oficina Atención al Vecino OAV-1127-2017 de fecha 6 de septiembre 2017; Citación Nº 146319 al 3º Juzgado de Policía Local de fecha 20 de septiembre 2017; ORD. Nº 329 de fecha 22 de septiembre 2017 de la Dirección de Protección Civil; y lo dispuesto en los artículos 23, 24 y 58 del Decreto Ley Nº 3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales; y en uso de las atribuciones que le confiere al Alcalde los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y, en uso de las atribuciones señaladas en el Decreto Alcaldicio Nº 796 de fecha 14 de septiembre 2017, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias.

DECRETO

1.-Procédase a la inmediata clausura de inmueble ubicado en **AVDA. SAN JUAN BOSCO N° 1911** de esta Comuna, por encontrarse funcionando local comercial con la siguiente infracción "**Mantener en funcionamiento taller de reparación de motos sin Patente Municipal**" a nombre de **ANGEL NEIRA FIGUEROA, Cedula de Identidad [REDACTED]**

2.-Encomiéndese a la **DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL** la notificación y ejecución de la medida dispuesta, pudiendo requerir el auxilio de la fuerza pública para su cumplimiento con la sola presentación del presente Decreto Alcaldicio.

3.-Dispónese que la Dirección de Protección Civil, deberá ejecutar la apertura del local clausurado en los casos en que el propietario del local, lo solicite y sea confirmado mediante correo electrónico del Jefe del Depto. de Patentes Municipales, para que personal tanto de la Municipalidad, Seremi de Salud u otra entidad o personal del local necesite retirar documentación para la **Obtención de la Patente**. Posteriormente deberá dejar nuevamente los sellos hasta que regularice la situación ante la Municipalidad.

4.-Dispónese que esa Dirección remitirá el original del Acta de Notificación respectiva a la Dirección de Finanzas, dentro del plazo de 48 horas de efectuada, quien la anexará a los antecedentes del presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



IVONN BAHAMONDES FUENTES
DIRECTORA(S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS



IBF/MMPP/rom

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Prefecto de Carabineros de Concepción
- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director de Protección Civil
- Señor Director de Administración y Finanzas ✓
- Señor Secretario Municipal
- Señores Patentes y Rentas

ID DOC Nº 812947